

PUNTOS CLAVE SOCIEDADES

ESTADO INDEPENDIENTE, ECONÓMICAMENTE FUERTE Y POLÍTICAMENTE ESTABLE, CON UN SISTEMA JURÍDICO BIEN ASENTADO BASADO EN EL DERECHO ANGLOSAJÓN INGLÉS Y UN ENTORNO FAVORABLE A LOS NEGOCIOS, SINGAPUR ES UNA PUERTA ECONÓMICA AL SUDESTE ASIÁTICO. SINGAPUR SE HA COMPROMETIDO A CUMPLIR LAS DIRECTRICES DE LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) Y FORMA PARTE DE SU “LISTA BLANCA”.

DATOS DESTACADOS

- > Las sociedades pueden constituirse con arreglo a la Ley de Sociedades de Singapur de 1967 (“Ley de Sociedades”) como privadas o públicas, limitadas por acciones, por garantía o ilimitadas.
- > Las sociedades de responsabilidad limitada deben llevar los siguientes sufijos en su denominación: “Private Limited”, “Pte. Limited” o “Pte. Ltd”.
- > La información sobre los controladores, también conocidos como beneficiarios finales, no es accesible al público y sólo se pondrá a disposición de las fuerzas y cuerpos de seguridad de Singapur.
- > La información sobre los directivos y accionistas de una empresa es accesible al público.
- > Trident Singapore puede proporcionar servicios de director nominado, accionista y trustee.
- > Las cláusulas objeto no son un requisito en la constitución de una empresa.
- > Las sociedades con actividades comerciales restringidas pueden necesitar obtener licencia(s) o aprobación(es) de las autoridades reguladoras pertinentes antes de iniciar su actividad.
- > Las reuniones de la junta directiva pueden celebrarse en cualquier lugar del mundo; sin embargo, la autoridad fiscal puede considerar relevante el lugar de las reuniones de la junta a la hora de determinar la situación fiscal de la empresa.
- > A efectos sustantivos, una sociedad de Singapur puede considerarse residente o no residente en Singapur en función de su lugar de dirección y control central.
- > Los estados financieros se preparan de conformidad con las Normas de Información Financiera de Singapur (SFRS) y, a menos que estén exentos, deben presentarse ante la Autoridad Reguladora de Contabilidad y Sociedades de Singapur (ACRA) dentro del plazo estipulado. Los estados financieros en formato XBRL (eXtensible Business Reporting Language) presentados ante la ACRA son accesibles al público.

REQUISITOS DE INCORPORACIÓN

- > Solicitud de denominación social aprobada por la ACRA
- > Al menos un director que resida habitualmente en Singapur
- > Capital social emitido mínimo de \$1 (o equivalente en cualquier divisa)
- > Entre 1 y 50 accionistas, que pueden ser o no directores de la sociedad y pueden consistir en personas naturales o sociedades locales y no locales; se permite el 100% de participación no local
- > Dirección de la oficina registrada en Singapur, a la que deben dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones dirigidas a la empresa
- > Fin de ejercicio o periodo contable, que determina los plazos anuales de presentación de la sociedad y de pago de impuestos

REQUISITOS LEGALES

Directores

- > Los directores deben ser personas naturales: no se puede nombrar directores a personas jurídicas.
- > Las empresas deben nombrar al menos un director.
- > Al menos uno de los directores debe residir habitualmente en Singapur (la persona natural tiene su residencia habitual en Singapur, es decir, ciudadano de Singapur, residente permanente o titular de un permiso de trabajo).
- > El titular de un pase de empleo que desee asumir una dirección secundaria en otra entidad de Singapur debe recibir la aprobación previa del Ministerio de Trabajo de Singapur solicitando una Carta de Consentimiento.

Secretario de Empresa

- > Las empresas deben nombrar al menos un secretario en los seis (6) meses siguientes a su constitución.
- > El secretario de la empresa debe ser una persona natural residente en Singapur.
- > Un director único de una sociedad no puede ejercer también las funciones de secretario.
- > El secretario de la sociedad debe ser una persona cualificada, tal como se define en la Ley de Sociedades de Singapur.
- > El secretario de la sociedad también puede ser considerado responsable del incumplimiento por parte de la sociedad de determinadas obligaciones legales.

Auditor

- > Una sociedad debe nombrar a un auditor en el plazo de tres (3) meses desde su constitución, a menos que esté exenta de los requisitos de auditoría en virtud de la Ley de Sociedades.
 - > Sociedades inactivas sin operaciones contables durante el ejercicio en cuestión o que no hayan iniciado su actividad desde su constitución.
 - > Pequeñas sociedades privadas¹ que cumplan al menos dos de los siguientes criterios durante los dos últimos ejercicios consecutivos inmediatos: (i) ingresos anuales totales no superiores a 10 millones de dólares suizos; (ii) activos totales no superiores a 10 millones de dólares suizos; o (iii) número de colaboradores no superior a 50.

Oficial de Protección de Datos

- > Una empresa debe designar al menos un oficial de protección de datos (DPO) en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales de 2012 (PDPA)
- > La PDPA no establece dónde debe tener su sede el DPO, y no se exige que sea un empleado de la entidad y puede subcontratarse a un tercero.
- > La información de contacto del DPO debe ponerse a disposición del público y puede registrarse en la ACRA.
- > Para más información sobre la función y las responsabilidades de un DPO, visite: www.pdpc.gov.sg/Overview-of-PDPA/Data-Protection/Business-Owner/Data-Protection-Officers

Controladores Registrables

- > Las empresas deben crear y mantener un registro de controladores registrables (RRC) en un plazo de 30 días tras su constitución, salvo que estén exentas.

¹ Una filial o sociedad holding sólo puede considerarse pequeña empresa privada si la propia empresa y el grupo cumplen los criterios de “pequeña empresa” sobre la base consolidada del grupo. Cuando la sociedad holding es una sociedad extranjera que no prepara estados financieros consolidados, los activos totales consolidados deben determinarse por la agregación de los activos totales de todas las sociedades del grupo, y los ingresos consolidados deben determinarse por los ingresos agregados de todas las sociedades del grupo.

- > El RRC se presentará posteriormente ante la ACRA en el plazo de dos días hábiles tras la configuración
- > Sólo pueden acceder al RRC los funcionarios de una empresa, la ACRA o los organismos públicos de Singapur.
- > La empresa debe tomar medidas razonables para identificar a los controladores registrables de la empresa, incluido el envío de notificaciones a cualquier persona que la empresa sepa o tenga motivos razonables para creer que es un controlador registrable o tenga conocimiento de alguien que sea un controlador registrable o tenga ese conocimiento.

Directores Nominados y Accionistas

- > Las empresas están obligadas a crear y mantener un registro de directores nominados (RND) y un registro de accionistas designados (RNS), a menos que estén exentas.
- > Con la aprobación de la Ley ACRA (Registro y Mejoras Regulatorias) el 2 de julio de 2024, una empresa estará obligada a presentar el RND y RNS con ACRA una vez implementado
- > El estado nominal se pondrá a disposición del público, sin embargo, el RND completo y RNS sólo son accesibles por los funcionarios de una empresa, ACRA, u organismos públicos de Singapur.
- > Las personas naturales que actúen como nominados deberán informar a la sociedad y facilitar la información requerida sobre la persona nominada en la que confiarán para recibir instrucciones dentro del plazo estipulado en la Ley de Sociedades de Capital.

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN DE CONTACTO

- > Con la aprobación del proyecto de ley ACRA (Registro y Mejoras Reglamentarias) el 2 de julio de 2024, ACRA introducirá el uso de la dirección de contacto a finales de 2024
- > La dirección de contacto sustituirá a las direcciones residenciales en los registros públicos de ACRA para mejorar la privacidad de los datos de las personas naturales.
- > Es obligatorio facilitar una dirección de contacto para todos los funcionarios (es decir, directores, secretarios, directores ejecutivos) y accionistas. Las personas naturales pueden optar por utilizar su dirección residencial como dirección de contacto.
- > Cualquier dirección residencial y/o alternativa registrada de una persona natural se convertirá automáticamente en la dirección de contacto una vez que ACRA aplique el régimen.
- > La dirección de contacto puede ser un lugar dentro de la misma jurisdicción que la dirección residencial de la persona natural, donde pueda ser localizada, y no debe ser un apartado de correos.

FISCALIDAD

- > La fiscalidad de la renta en Singapur se basa en el principio de territorialidad y de remesas; sólo están sujetas a impuestos las rentas devengadas en Singapur o procedentes de Singapur, o las rentas obtenidas en el extranjero pero percibidas en Singapur.
- > La tasa del impuesto de sociedades es de 17%, con una tasa efectiva inferior debido a las exenciones e incentivos fiscales aplicables.
- > Las sociedades residentes en Singapur pueden beneficiarse de una amplia red de convenios de doble imposición y de numerosos regímenes gubernamentales de incentivos y subvenciones al impuesto de sociedades.
- > Por lo general, las sociedades residentes en Singapur gozan de exenciones del impuesto sobre la renta para los dividendos procedentes del extranjero, los beneficios de sucursales extranjeras y las rentas de servicios procedentes del extranjero, siempre que cumplan determinados criterios
- > Todas las rentas de fuente extranjera percibidas por personas naturales en Singapur están exentas de impuestos
- > Sin impuesto sobre plusvalías
- > Sin impuesto de sucesiones

REDOMICILIACIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS EN SINGAPUR

- > En respuesta al creciente número de entidades extranjeras que desean reubicarse en Singapur, el Gobierno introdujo un régimen de el 11 de octubre de 2017.
- > Anteriormente, las únicas opciones disponibles para las entidades corporativas extranjeras eran el registro de una filial, sucursal u oficina de representación. Tras las modificaciones, las entidades corporativas extranjeras elegibles ahora también pueden solicitar la transferencia de su registro a Singapur.

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO

- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA

- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://www.tridenttrust.com)